



ESTUDIOS PREVIOS

Dependencia Responsable	DIRECCION
Dependencia Requiriente	AREA JURIDICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, la Directora del **INSTITUTO DEPORTES DE CÓRDOBA - INDEPORTES CÓRDOBA**, según encargo que se hizo mediante decreto N° 000163 de 9 de marzo de 2020 y expedido por Gobernador del Departamento de Córdoba y el desarrollo de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual”, con el apoyo de la Dependencia requiriente, realiza el presente estudio previo.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación de Bienes, Obras y Servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica. El Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – “INDEPORTES CÓRDOBA”, es una entidad pública del Orden Departamental creada a través de la Ordenanza No. 05 del 2000, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba; cuya misión es la de: Coordinar y Gestionar los Recursos para la Investigación, Recreación y Fomento de la Educación Física, Recreativa y Deporte; Y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en todas sus formas definidas en el Artículo 16 Capítula IV de la Ley 181 de 1995; igualmente el de apoyar a las Organizaciones Deportivas del Departamento de Córdoba.

En este orden, los particulares pueden ejercer funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los Artículos 123 Inciso 3º y 210 Inciso 2º de la Carta Política.

En sentido amplio la noción de función pública atañe al conjunto de las actividades que realiza el Estado, a través de los órganos de las ramas del poder público, y de los órganos autónomos e independientes (Artículo 113 Carta Política), y de las demás entidades o agencias públicas, en orden a alcanzar sus diferentes fines.

En un sentido restringido se habla de función pública, referida al conjunto de principios y reglas que se aplican a quienes tienen vínculo laboral subordinado con los distintos organismos del Estado. Por lo mismo, empleado, funcionario o trabajador, es el servidor público que está investido regularmente de una función, que desarrolla dentro del radio de competencia que le asigna la Constitución, la Ley y/o el Reglamento (Artículo 123 Carta Política).

Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que éstas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Que es pertinente indicar, que dentro de la estructura orgánica de INDEPORTES CÓRDOBA, establecida en el Artículo 18 de la Ordenanza señalada anteriormente, no se cuenta con el personal suficiente para el cumplimiento de sus funciones institucionales, siendo indispensable contar con personas idóneas para llevar a cabo el buen desarrollo en temas de información y prensa, con el fin de dar a conocer todos los procesos y políticas en materia de deportes.

Por lo anteriormente señalado y teniendo en cuenta que El Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – “INDEPORTES CÓRDOBA no cuenta con personal de planta suficiente para el desarrollo de esta función misional, se hace necesario contratar los servicios de un abogado con que sirva de apoyo al área de contratación.

1.1. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

La Dirección de Indeportes con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa y ante la ausencia de personal de planta suficiente resulta conveniente, oportuno y necesario contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA JURIDICA PARA FORTALECER EL ÁREA DE LIDERAZGO DEPORTIVO Y ALTOS LOGROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - "INDEPORTES CÓRDOBA" AÑO 2022.**



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrarse es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA JURIDICA PARA FORTALECER EL ÁREA DE LIDERAZGO DEPORTIVO Y ALTOS LOGROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - "INDEPORTES CÓRDOBA" AÑO 2022.**

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.2.1. Obligaciones del contratista.

2.2.1.1 Obligaciones generales.

- a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique el Instituto.
- d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
- f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- g) Asistir a las capacitaciones, talleres, conferencias y reuniones que le sean asignados.
- h) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.1.2 Obligaciones específicas:

- a) Participar en el desarrollo de las políticas, planes y programas relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre lideradas por el Instituto en el ámbito de su competencia, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b) Apoyar a la dirección y al grupo Interno de trabajo, en los trámites jurídicos requeridos para adelantar la instrucción de analíticos adversos, atípicos y el examen de otras infracciones a las normas antidopaje, de conformidad con la normativa internacional y nacional pertinentes.
- c) Apoyar la formulación, adopción y seguimiento de los planes, programas y/o que le sean requeridos de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
- d) Diseñar elaborar y revisar las disposiciones que permitan Capacitar a los deportistas y entrenadores que integran las selecciones deportivas del departamento de Córdoba en la adopción de medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte, de acuerdo a la ley 2085 -3 mar 2021.
- e) Realizar 2 capacitaciones mínimo en el mes dirigida a los deportistas de las diferentes selecciones del departamento de Córdoba, orientado a las acciones legales y repercusiones como prevención con el Antidopaje.
- f) Efectuar el seguimiento a los deportistas frente a las infracciones de las normas antidopaje y adelantar la parte del proceso disciplinario pertinente, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
- g) Proponer y adelantar las herramientas e instrumentos institucionales para garantizar las medidas de control al dopaje en el deporte en El departamento de Córdoba, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia.
- h) todas las demás que asigne el director.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse es de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES según lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 art. 2ª de la ley 1150 de 2007 y el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015.

2.4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>, el objeto a contratar se encuentra codificado así:



CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101504	(F) Servicios	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(10) Servicios de asesoría a la gestión	(15) Servicios de Consultoría de Negocios y Aministracion Corporativa

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 6 MESES, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de legalización para el inicio de la ejecución del contrato perfeccionado, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2022.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en: Departamento de Córdoba.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, define entre las modalidades de contratos estatales el de prestación de servicios, y a su vez la ley 1150 de 2007, modificatoria de la anterior, en su artículo segundo, numeral 4 establece como modalidad de selección la contratación directa cuando se trate de: “h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

A su vez el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, reitera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una causal para utilizar esta modalidad, en el entendido de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría.

En el numeral primero de los presentes estudios, se describe con suficiencia la necesidad que tiene la entidad de contar con un Profesional para Aplicar los conocimientos propios de su formación personal y de su experiencia en aspectos jurídicos y legislación deportiva para apoyar jurídicamente, los procesos de planeación, análisis y proyección de actos administrativos inherentes al control del Dopaje en el marco de los eventos unideportivos y multideportivos con sede en el departamento de Córdoba de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Económico. El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado de conformidad con el histórico contractual de la entidad, es decir Este tipo se servicios se ha venido contratando por la entidades públicas en vigencias anteriores, utilizando la modalidad de contratación directa, a través de los denominados contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad a la causal señalada en el Literal h) Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista; habiéndose evidenciado la satisfacción de la entidad en la ejecución de los servicios prestados, por cuanto el personal contratado cumplió con las obligaciones adquiridas satisfactoriamente. Los valores estipulados para dichas contrataciones, se han fijado de acuerdo a la idoneidad y experiencia del contratista y la carga obligacional del mismo. Además de lo anterior se atiende al número y a la complejidad de las actividades contractuales perseguidas con el servicio a contratar, el mayor o menor beneficio que brinda a la entidad y la idoneidad y experiencia del profesional.

En ese sentido el tipo de remuneración que se ha venido utilizando en anteriores procesos contractuales y en el presente, obedece a un valor mensual fijo, acorde con las calidades de estudio, experiencia, habilidades y destrezas del contratista, así como al monto de las actividades a ejecutar.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El Presupuesto oficial estimado de esta contratación es de: **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)**



4.2. VALOR OFICIAL A CONTRATAR.

El valor oficial de esta contratación es de: **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000. 000.00)**

4.3 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: Seis (6) Mensualidades vencidas cada una por la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500. 000.00)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. D2022-00051 del 25 de enero 2022.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Atendiendo a lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, "(...) En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)")

De conformidad con el Decreto 019 de 2012, artículo 229, Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

A. Análisis del mercado.

- **Definición de la Necesidad:** La Planta Global del instituto departamental de deportes de Córdoba "indeportes Córdoba" no cuenta en la actualidad con el recurso humano suficiente y dadas las necesidades, por ello se hace necesario contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA LIDERAZGO DEPORTIVO Y ALTOS LOGROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - "INDEPORTES CÓRDOBA" AÑO 2022.**

- **Identificación del bien, servicio u obra que satisface la necesidad de la entidad estatal:** La prestación de Servicios de un apoyo al área jurídica.

- Condiciones Técnicas del proceso de Contratación.

Formación académica: abogado.

Experiencia Laboral: Mínimo de (4) meses.

- Normatividad Aplicable.

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011

Ley 1882 de 2018

Ley 2013 de 2019

Decreto 19 de 2012

Decreto 723 de 2013

Decreto 1082 de 2015

Decreto 2106 de 2019

B. Análisis de la demanda

- **Adquisiciones Previas del Servicio por parte de la Entidad:** estadísticamente el instituto departamental de deportes de Córdoba "indeportes Córdoba" ha requerido personas naturales para apoyar la labor de la planta de personal, teniendo en cuenta que resulta insuficiente para llevar a cabos las labores institucionales y misionales de la Entidad.
- **Modalidad:** Contratación Directa.
- **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA JURIDICA PARA FORTALECER EL ÁREA DE LIDERAZGO DEPORTIVO Y ALTOS LOGROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - "INDEPORTES CÓRDOBA" AÑO 2022.
- **Valor:** QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000. 000.00)
- **Forma de Pago:** Seis (6) Mensualidades vencidas cada una por la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000. 00)**

C. Análisis de la oferta.

- **¿Quien ofrece el servicio en el mercado?**
Personas Jurídicas y Personas Naturales
- **¿Quiénes de los oferentes representa mejor ventaja en el servicio?**
Las Personas Naturales, en atención a que representan una menor erogación para la entidad y representa el mayor volumen de oferentes de este tipo de servicio en la región.
- **¿Cuál es la experiencia en el servicio que requiere la Entidad?**
Experiencia Relacionada: No se requiere
- **¿Fue cubierta la Necesidad Estatal en las contrataciones anteriores?**
Sí, fue cubierta.
- **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?**
El Servicio que se prestara es eminentemente intelectual, lo suministrara de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2022.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Contratación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	DEPARTAMENTO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	DEPARTAMENTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Área financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	DEPARTAMENTO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Instituto	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.
- b) **Calidad del Servicio:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.



9. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del DIRECTORA o a quién este designe; funcionario del INSTITUTO que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

10. CERTIFICACIONES.

Para esta contratación se adjunta solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión del servicio a contratar en el Plan anual de adquisiciones de la Entidad y certificación del Director Administrativo de Personal.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Se firma en la ciudad de Montería, el día 25 de enero de 2022.

LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA

Directora Indeportes Córdoba

Con Funciones de Talento Humano

Proyectó: Mairon Rafael Calao Anaya.

Revisó: Maritza Calao Ramos.

Aprobó: Leidy Moreno Zuluaga- Directora Indeportes.